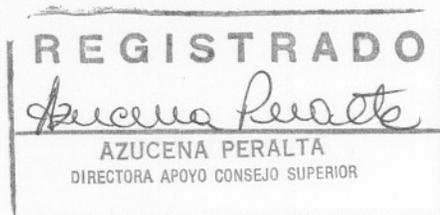




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1095/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Octavio Luis BISCEGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar la materia Sistemas de Control.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1095/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1095/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado en el período lectivo 2003 de la asignatura Sistemas de Control, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Física III, al



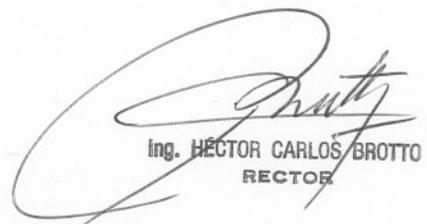
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Octavio Luis BISCEGLIA, Legajo N° 07-105472-7, de la carrera Ingeniería
Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 881/2003

UTN
MEL
PB/UB
CA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

1



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento